

Semanario Judicial de la Federación

Tesis

Registro digital: 804158

Instancia: Tercera Sala Quinta Época Materia(s): Civil

Fuente: Semanario Judicial de la

Federación.

Tomo CXXIV, página 1107

Tipo: Aislada

PRESCRIPCION POSITIVA. POSESION DE BUENA FE.

Si no se prueba que el adquirente de un bien lo haya adquirido conociendo los vicios de origen de los que aparecían como anteriores propietarios, debe considerársele como poseedor de buena fe para los efectos de la prescripción adquisitiva, y con justo título.

Amparo civil directo 1837/54. Evia viuda de Valencia Manuela. 22 de junio de 1955. Mayoría de tres votos. Disidentes: Gabriel García Rojas y Mariano Ramírez Vázquez. Ponente: Gilberto Valenzuela.

